Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de locación, mantenimiento, conservación técnica y provisión de materiales de consumo de seis (6) máquinas fotocopiadoras; tres (3) afectadas al uso de este Tribunal, dos (2) a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y una (1) a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1988; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 158/161.-

2°) Afectar el presente gasto que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRESCIENTOS MIL (A 300.000.-) de la siguiente manera:

A 200.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

A 100.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-R.N.O'

8/R: "9", rale

AUGUSTO CESAR BELLUSCIC